

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2020, de la directora gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se constituye la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en medicina nuclear.

De conformidad con las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOCV nº 7811, de fecha 22.06.2016), mediante resoluciones de fecha 27 de junio de 2019, del director gerente del CHGUV (DOGV nº 8586, de fecha 8.07.2019), se inició el procedimiento para constituir diversas bolsas de empleo temporal entre las que se incluía, facultativo/a especialista en medicina nuclear (convocatoria BET/06/19).

El 9 de diciembre del 2019 se publicó la RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2019, del director gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se constituye las bolsas de empleo temporal de las categorías de facultativo/a especialista en oncología radioterápica, facultativo/a especialista en radiofísica hospitalaria, facultativo/a especialista en medicina nuclear y técnico/a especialista en radioterapia.

Dña. Cristina Villena García, presentó solicitud en el plazo correspondiente para la inscripción en la bolsa de empleo temporal de Facultativo/a especialista en medicina nuclear en registro oficial, dicha solicitud llegó al CHGUV en el mes de diciembre al CHGUV, cuando ya se había constituido la referida bolsa.

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 10 de las referidas normas, la comisión de valoración constituida ad hoc para la categorías de Facultativo/a especialista en medicina nuclear, se hizo pública, en el tablón de anuncios y en la web corporativa del CHGUV, la modificación de la relación definitiva de la bolsa de empleo temporal de la categoría señalada en el párrafo anterior.

Vistas dicha modificación de la relación definitiva, de acuerdo con las normas que regulan el procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el Apartado Segundo, punto 10, del Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del referido Consorcio,

RESUELVO

PRIMERO. Constitución.

Constituir la bolsa de empleo temporal del CHGUV que figura en anexo adjunto para la categoría Facultativo/a especialista en medicina nuclear

SEGUNDO. Vigencia.

La bolsa que se constituye, inicia su vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y se mantendrá en vigor hasta su derogación expresa, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan realizarse.

TERCERO. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal que se constituyen les será de aplicación las referidas normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV.

CUARTO.- Publicación.

La presente resolución se publicará de manera oficial en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y, con carácter informativo, en la web corporativa del CHGUV.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 15 de enero de 2020

Directora Gerente



Inmaculada Renart López



ANEXO

MODIFICIACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR.
(CONVOCATORIA BET/06/19)

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	11.1.A) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 70,00)	11.1.C) CONOCIMIENTO DE VALENCIANO (MÁX. 4,00)	PUNTAJACIÓN TOTAL BET (MÁX. 100,00)
1	ABREU SANCHEZ,PEDRO ANTONIO	70,00	3,00	73,00
2	COZAR SANTIAGO,MARÍA DEL PUIG	61,50	4,00	65,50
3	MORENO CABALLERO,MANUEL	56,70	0,00	56,70
4	CORTES BLANCO,ANABEL	40,80	0,00	40,80
5	IGUA SAENZ,JULY CAROLINA	39,60	0,00	39,60
6	MARTÍNEZ LÁZARO,RAÚL	35,55	0,00	35,55
7	DROZCO CORTES,JHON ROBERTH	33,60	0,00	33,60
8	PÉREZ CASTRO,NELSOL ANDRÉS	31,50	0,00	31,50
9	REDAL PEÑA, M ^a CARMEN	30,00	0,00	30,00
10	AMR REY,AHMED	28,80	0,00	28,80
11	VILLENA GARCÍA, ANA CRISTINA	28,80	0,00	28,80